FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Bogotá (Cundinamarca), Diciembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO DE CESION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALS No 612 CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 DE OCTUBRE DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **NB-100288050** Entidad que expide la póliza **SEGUROS MUNDIAL** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **13-10-2023**
4. CRP	No. CRP:104423 Fecha expedición 17/10/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11-DINEG Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $23.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 DE OCTUBRE DE 2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR Identificación 80.879.460 Nacionalidad Colombiana Dirección – ciudad de residencia Calle 8A N° 88 – 90. Int. 4. Apto 612 Teléfono de contacto 3045766443 E-mail de contacto edwinrubioaguilar@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo TE JULIETH ANDREA OLIVOS CAMACHO Cargo Oficial Actos Administrativos y/o quien haga sus veces Resolución de Delegación **No. 2023179000829043 fechada del 18/01/ 2023**
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales como Abogado para la Dirección de Negocios Generales
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento. 2. Elaborar dos (02) boletines respecto de la Acción de Tutela, incidentes de desacato y Derechos de Petición. 3. Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de

Negocios Generales, de acuerdo con cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición

4. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.
7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación,

	implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	➢ Elaboración Protocolo para el Trámite de Revisión de Convenios ante el Comando del Ejército. ➢ Respuesta Derecho de Petición con Radicado N° 2023248027310923: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-22.1 ➢ Participación Plan Choque llevado a cabo en Fortaleza el 4 y 5 de diciembre de 2023, donde se revisaron O.A.S. de Cede4. ➢ Se revisó exposición de motivos y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se envía en comisión administrativa individual permanente al exterior a un Suboficial del Ejército Nacional"; se trata del señor Sargento Mayor de Comando GRANADA BUITRAGO JUAN CARLOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.393.078. Radicado N° 2023248027001153: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1 ➢ Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se envía en comisión administrativa individual permanente al exterior a un Suboficial del Ejército Nacional"; se trata del señor Sargento Mayor de Comando RAMIREZ VALDERRAMA MARIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.130.133. 2023248026997953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1 ➢ Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional"; encabeza el señor Mayor BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.015.403.589, le siguen cinco (05) Militares. Radicado N° 2023248026729943: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1 ➢ Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un Suboficial del Ejército Nacional"; se trata del señor Sargento Segundo RUIZ SERNA HECTOR MAURICIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.040.732.136.Radicado N° 2023248026605983: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1

- Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a un personal del Ejército Nacional". Se trata del señor Capitán PRECIADO MORENO JEFERSON.

- Se revisó Proyecto Exposición de Motivos y se elabora concepto jurídico: "Por el cual se envía en comisión individual permanente del servicio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del señor Coronel PERILLA MONROY RAUL, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.280.673. Radicado N° 2023248026883293: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1.

- Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional"; se trata del señor Profesional de Defensa grado 4, PD4, BONILLA OLIVEROS JORGE ENRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.378.307. Radicado N° 2023248027132193: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1.

- Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional"; se trata de la señora Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 12, AA12, CARRANZA PALOMO LUZ ADRIANA, identificada con cédula de ciudadanía N°. 40.188.646. Radicado N° 2023248026894743: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1

- Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional"; se trata del señor Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 18, TA18, ORTIZ PULIDO FRANCISCO, identificado con cédula de ciudadanía N°. 7.160.950. Radicado N° 2023248027041193: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1

- Se revisó proyecto de resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el señor Cabo Primero ART. SANABRIA BOHORQUEZ WILLIAM JOSE, identificado con cédula de ciudadanía N° 1001400609 le siguen cinco (05) Suboficiales. Se entregó carpeta para realizar correcciones.

- Se revisó proyecto de resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el señor Cabo Segundo ING.BOHORQUEZ BURITICA JEFRY SEBASTIAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1070709019 le siguen seis (06) Suboficiales. Se entregó carpeta para realizar correcciones.

- Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el señor Sargento Mayor INF. SERNA ZAPATA LUIS ANGEL, identificado con cédula de ciudadanía N° 79847589, le siguen seis (06) Suboficiales. Radicado N° 2023248026748453: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1

	➢ Se revisó Proyecto de Resolución y se elaboró Concepto Jurídico: "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el señor Sargento Primero ING. ACUÑA TORRES JAIR ANTONIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 19598932, le siguen seis (06) Suboficiales. Radicado N° 2023248027108333: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1 ➢ Se revisó proyecto de resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el señor Sargento Mayor ING.FRAILE RODRIGUEZ MARTIN EMILIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 11355217, le siguen cinco (05) Suboficiales. Se entregó carpeta para realizar correcciones. ➢ Se revisó proyecto de resolución "Por la cual se destina en comisión colectiva permanente de estudio en el exterior", a un Personal de Cadetes de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, encabeza la señorita Cadete BASTIDAS ORTIZ HELLEN YURANI, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.004.597.179, le sigue un (01) Cadete. Se entregó carpeta para realizar correcciones. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Diciembre 2023**

FIRMA CONTRATISTA

PS. EDWIN ANTONIO RUBIO AGUILAR
C.C. 80.879.460

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80879460		RUBIO AGUILAR EDWIN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 8 No 88-90 torre 4 apto 602	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3062734	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	319782026	9460070186	I	2023/12/15	2023/12/05	BANCO DE BOGOTA	0	$394,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,360,000	$217,600			$1,360,000	$170,000			$0	$0			$1,360,000	$7,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,360,000	$217,600			$1,360,000	$170,000			$0	$0			$1,360,000	$7,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,360,000	$217,600			$1,360,000	$170,000			$0	$0			$1,360,000	$7,100		$0	$0
1	CC 80879460	RUBIO EDWIN	230301	30	$1,360,000	$217,600	EPS008	30	$1,360,000	$170,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,360,000	$7,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,360,000	$217,600			$1,360,000	$170,000			$0	$0			$1,360,000	$7,100		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80879460		RUBIO AGUILAR EDWIN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 8 No 88-90 torre 4 apto 602	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3062734	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	319782026	9460070186	I	2023/12/15	2023/12/05	BANCO DE BOGOTA	0	$394,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$217,600	$0	$0	$217,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$217,600	$0	$0	$217,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,100	$0	$0	$7,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,100	$0	$0	$7,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$170,000	$0	$0	$170,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$170,000	$0	$0	$170,000
TOTAL				1	$394,700	$0	$0	$394,700

2023/12/06 07:57 AM